

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° 740

MELIPILLA, 27 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°7 letra L, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Memorándums N°28 de fecha 08 de Enero de 2015 del Director de Desarrollo Comunitario;
- c) El Memorándum N°169, de fecha 26 de Febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Términos de Referencias.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor EDUARDO ANTONIO HERRADA CATALAN, Rut: 14.246.856-5, domiciliado en Calle Valdés N°861. Melipilla, por la adquisición de 2 puertas con marcos, las que serán utilizadas en las dependencias del Cementerio Municipal, por un valor total de \$154.700.- (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-04-010.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la Licitación Pública, ID N°2674-11- L115 (2 puertas con marco), ya que las ofertas recibidas no cumplieron con lo establecido en las bases, lo que consta en el Decreto Ex - N°351 de fecha 28 de Enero de 2015, cabe señalar que las puertas son de suma urgencia, dado que las dependencias del Cementerio Municipal, no se encuentran con las puertas en buen estado, poniendo en riesgo los bienes que se encuentran en las dependencias.

HOJA N°2

DECRETO EX. N° 740

MELIPILLA, 27 FEB. 2015

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-010 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**